

ASISTENCIA PL040517.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Luciano Pérez Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Margarita Páez Guadalupe
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernandez
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Pedro Jacinto Martín Rivero

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO (040517).

En la Villa de Teguise, a diecisiete de mayo de dos mil cuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, de la Señora Interventora Municipal y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia del señor Martín Rivero; al objeto de celebrar sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que no hay actas pendientes de someter a la consideración del Pleno.

Segundo.- Sorteo público para la designación de Miembros de las Mesas Electorales de Teguise en los próximos comicios de 13 de junio de 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo que el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que:

Primero.- La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Tercero.- Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Cuarto.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En esta ocasión, debo informarles que se ha presentado un pequeño inconveniente en relación con los otros tipos de elecciones, consistente en la participación, con su voto, de los extranjeros que estén incluidos en el Censo Electoral de Teguise; lo que planteaba la cuestión de si estas personas debían de ser incluidas en el sorteo para miembros de las Mesas Electorales o no. Esta Secretaría consultó primeramente con el Instituto Nacional de Estadística, desde donde me comentaron que unos ayuntamientos han decidido que sí y

otros que no, pero sin una argumentación concreta y objetiva. En consecuencia, se consultó a la Junta Electoral de Zona, especialmente por la interpretación del contenido del anteriormente mencionado artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral (*el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir*), llegando a la conclusión de que, efectivamente, deben ser incluidos en el Sorteo de razón.

Ello puede acarrear problemas de funcionamiento de las Mesas Electorales, puesto que algunos de estos extranjeros, posiblemente, no conozcan el idioma castellano. Pero, siempre cabe la posibilidad, y así lo ha comentado a este Servicio la Junta Electoral de Zona, de que estas personas soliciten las correspondientes excusas, teniendo en cuenta por la propia Junta, a la hora de admitir las mismas, esta especial circunstancia”.

“El Instituto Nacional de Estadística, -continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario- nos ha facilitado el censo electoral de Tegui se en papel impreso, pero también nos lo han enviado en disquete, lo que nos da la posibilidad de utilizar el programa informático ELECTOR de la FEMP, promovido igualmente por la FECAM, que es el que actualmente usan todos los ayuntamientos incluido éste de Tegui se, y que facilita enormemente la designación de los miembros de las Mesas Electorales.

En consecuencia y si les parece bien, el primer acuerdo a adoptar es decidir si usamos el programa ELECTOR o lo hacemos de forma manual.

Se ha tomado el Censo facilitado por el INE (Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Las Palmas), y se ha introducido en el programa. Luego se han extraído de dicho Censo General, dos Subcensos, uno que contiene la relación de todos los posibles presidentes, y otro que contiene la relación de todos los posibles vocales de las Mesas, teniendo en cuenta para su confección todos los parámetros establecidos en el mencionado artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral. Y será sobre dichos Subcensos sobre los que el programa informático realice la localización de los miembros de las Mesas, dependiendo de los datos del sorteo de los que tenga que partir el recuento, y que tendremos que establecer previamente.

La localización de los cargos de razón se puede llevar a cabo Mesa por Mesa, Sección por Sección, o para todo el Municipio de una sola batida. El resultado será el mismo, pero hacerlo para todo el Municipio ahorrará mucho tiempo y trabajo.

Los datos numéricos para que el programa inicie el recuento sobre las listas electorales a los efectos de localizar los diferentes cargos, pueden ser elegidos aleatoriamente por el propio programa informático, o introducidos manualmente después de un sorteo especial al efecto que se realizaría a continuación, si deciden optar por este sistema.

Y finalmente, hay que establecer el número de salto de líneas que el programa debe efectuar en el recuento, que también puede ser elegido aleatoriamente por el programa, o introducido manualmente después del correspondiente acuerdo previo. Es conveniente no poner un número muy pequeño, dado que si no estaríamos posibilitando que resultasen designados varios votantes del mismo apellido, que pueden resultar miembros de la misma familia.

Normalmente, los miembros designados suelen fallar bastante, sobre todo en zonas de especial movimiento demográfico, a los que hay que añadirles los que solicitan disculpa para asistir a las Mesas. Cuando eso sucede, la Junta Electoral nos manda una lista de las

personas a sustituir. Y el programa de razón está preparado para esto, ya que tiene una herramienta que genera la búsqueda de los sustitutos correspondientes, basándose en los mismos parámetros que se acuerdan para el primer sorteo. Hasta ahora hemos repetido los Plenos para estos nuevos sorteos, lo que se convierte en un verdadero inconveniente porque no sólo hay que hacer tres o cuatro Plenos urgentes para esto, sino que no nos da tiempo material para hacer las actas y remitir los acuerdos. Por eso propongo que esos posteriores sorteos se lleven a cabo en Secretaría, usando los mismos parámetros que este sorteo de hoy, con lo que no se modifica absolutamente nada, y simplemente se trataría de designar a los siguientes en la lista de los miembros que se van a sustituir”.

A continuación, y como consecuencia con la información facilitada por el Señor Secretario, se entabla un breve debate, terminado el cual, por la totalidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión, y a propuesta del Señor Alcalde Presidente, se acuerda lo siguiente:

1º.- Llevar a cabo el sorteo en sesión para la designación de los miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Tegui se con ocasión de los comicios del próximo 14 de marzo, mediante la utilización del programa facilitado por la FECAM (Federación Canaria de Municipios).

2º.- Localizar los cargos de las diferentes Mesas de una sola vez para todo el Municipio de Tegui se.

3º.- Introducir aleatoriamente y a través del propio programa, los tres números que corresponderán a cada uno de los cargos; es decir, un número para los presidentes y sus suplentes, un número para los 1º vocales y sus suplentes, y un número para los 2º vocales y sus suplentes. Para ello se aplica la correspondiente herramienta del programa, que consiste en pulsar la orden “sorteo” y comienzan a desfilar correlativamente las tres cifras en sus correspondientes tres casillas, hasta que alguien dice “alto” y se deja de pulsar la orden mencionada, resultando de dicha actuación los siguientes números:

Presidentes y sus suplentes: 355.-

1º Vocales y sus suplentes: 638.-

2º Vocales y sus suplentes: 176.-

4º.- Que el número de salto de líneas de los Censos que el programa debe efectuar en las líneas del Censo (en este caso en los dos Subcensos) para el recuento en la localización de cargos, sea el 93.

5º.- Que caso de ser necesario, los posteriores sorteos para elegir los Miembros de las Mesas que han de sustituir a los que hayan causado baja, sean realizados en la Secretaría del Ayuntamiento, usando los mismos parámetros fijados para el primer sorteo, por lo que simplemente se trataría de generar, a través del programa mencionado, la designación de los miembros de Mesas siguientes en la lista a los que van a sustituir.

Finalmente, y previa la introducción en el programa informático de los datos mencionados y elegidos al efecto, se procede al sorteo público de razón, resultando del mismo la designación de los miembros de las diferentes Mesas Electorales del Municipio de Tegui se, para los comicios del próximo 13 de junio de 2004, cuya relación queda transcrita en el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, que queda unida al expediente de la sesión.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre modificación de los acuerdos del Pleno de fecha 23 de abril de 2004, en relación a subvenciones dentro de los convenios de colaboración entre

el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que proceda sobre modificación de los acuerdos del Pleno de fecha 23 de abril de 2004, en relación a subvenciones dentro de los convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2004.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en sesión plenaria de fecha 23 de abril de 2004, ya se aprobó la relación de convenios a subvencionar, con sus correspondientes presupuestos y planes de financiación, pero resulta que por Parte del Servicio Canario de Empleo, se cometió un error en el cálculo del tipo de aplicación de las cuotas de la Seguridad Social, por lo que los presupuestos de los convenios de razón han sufrido una pequeña variación. Y en consecuencia, hay que adaptarlos convenientemente, pero esa adaptación al Ayuntamiento no le va a suponer incremento alguno en su participación económica, las diferencias serán aportadas por el Propio Servicio Canario.

"En consecuencia, por el Señor Secretario se dará lectura a la propuesta concreta de adopción de acuerdos que hago al Pleno de la Corporación, en relación a cada proyecto a subvencionar."

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este tema es bastante sencillo y además ya estamos acostumbrados a que cada año nos manden el acuerdo a tomar con expresión de unas cantidades que han calculado ellos y una vez que los hemos aprobado, detectan que se han equivocado en sus cálculos de la Seguridad Social y tenemos que aprobar las modificaciones".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

1.- Que el Ayuntamiento de Teguiense Pleno, en relación a los **Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004**, y concretamente al proyecto "**Mantenimiento del Casco Histórico**", adopte el siguiente acuerdo:

Corregir los errores detectados en la cuantificación de la solicitud de subvención así como en el presupuesto total de la obra o servicio de razón aprobada en sesión ordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, quedando el acuerdo definitivamente como a continuación se transcribe:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2004, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y seguridad Social (B.O.E.nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Mantenimiento del Casco Histórico**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Mantenimiento del Casco Histórico" por importe de cuarenta mil noventa y siete euros con setenta céntimos de euro (40.097,70 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos encargados de mantenimiento, dos pintores y dos oficiales de primera.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil noventa y siete euros con setenta céntimos de euro (42.097,70 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguiense, la cantidad de dos mil euros (2.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguiense posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

2.- Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en relación a los **Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004**, y concretamente al proyecto "**Animación y nuevas tecnologías**", adopte el siguiente acuerdo:

Corregir los errores detectados en la cuantificación de la solicitud de subvención así como en el presupuesto total de la obra o servicio de razón aprobada en sesión ordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, quedando el acuerdo definitivamente como a continuación se transcribe:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Animación y Nuevas Tecnologías**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Animación y Nuevas Tecnologías" por importe de cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y siete euros con treintiséis céntimos de euro (44.397,36 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos profesores de informática, dos monitores deportivos y dos monitores socioculturales.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos noventa y siete euros con treintiséis céntimos de euro (45.397,36 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguiise, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguiise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

3.- Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en relación a los **Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004**, y concretamente al proyecto "**Plan de Limpieza Municipal**", adopte el siguiente acuerdo:

Corregir los errores detectados en la cuantificación de la solicitud de subvención así como en el presupuesto total de la obra o servicio de razón aprobada en sesión ordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, quedando el acuerdo definitivamente como a continuación se transcribe:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Plan de Limpieza Municipal**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Plan de limpieza municipal" por importe de noventa y siete mil novecientos treinta euros con treinticinco céntimos de euro (97.930,35 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos encargados de limpieza y trece peones de limpieza.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de ciento dos mil setecientos treinta euros con treinticinco céntimos de euro (102.730,35 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguiise, la cantidad de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguiise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

4.- Que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, en relación a los **Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004**, y concretamente al proyecto "**Apoyo educativo a los colegios** ", adopte el siguiente acuerdo:

Corregir los errores detectados en la cuantificación de la solicitud de subvención así como en el presupuesto total de la obra o servicio de razón aprobada en sesión ordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, quedando el acuerdo definitivamente como a continuación se transcribe:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Apoyo Educativo a los Colegios**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Apoyo Educativo a los Colegios" por importe de diecinueve mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos de euro (19.683,65 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a un licenciado en pedagogía, un licenciado en logopedia y a un subalterno (conserje de biblioteca).

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos de euro (20.683,65 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se Pleno, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

5.- Que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, en relación a los **Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004**, y concretamente al proyecto "**Plan de Participación ciudadana** ", adopte el siguiente acuerdo:

Corregir los errores detectados en la cuantificación de la solicitud de subvención así como en el presupuesto total de la obra o servicio de razón aprobada en sesión ordinaria de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, quedando el acuerdo definitivamente como a continuación se transcribe:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Plan de Participación Ciudadana**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Plan de Participación Ciudadana" por importe de nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con catorce céntimos de euro (9.472,14 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a un licenciado en sociología.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de diez mil setenta y dos euros con catorce céntimos de euro (10.072,14 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se Pleno, la cantidad de seiscientos euros (600 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en

consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sobre los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 23 de abril 2004, la Consejería correspondiente ha modificado las cuantías totales, sin que afecte para nada a la aportación del Ayuntamiento; sólo afecta a la cantidad a pagar a la Seguridad Social en cada uno de los proyectos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no entiendo cuál es el problema; ¿qué sucedió?, ¿les quiso subir el sueldo?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “según tengo entendido, utilizaron las tablas del año pasado para sus cálculos, por lo que han tenido que rectificar una vez constatado el error”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre acuerdo del Ayuntamiento de Arrecife de fecha 16 de marzo de 2004, en relación a moción del grupo AC-25M, relativa a aparcamiento en el Aeropuerto de Lanzarote.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que proceda sobre acuerdo del Ayuntamiento de Arrecife fecha 16 de marzo de 2004, en relación a moción del grupo AC-25M, relativa a aparcamiento en el Aeropuerto de Lanzarote.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de una moción aprobada en el Ayuntamiento de Arrecife que nos han pedido que secundemos. Consideramos que es un tema interesante y proponemos apoyarla”.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da lectura a la moción que a continuación se transcribe:

MOCIÓN DEL GRUPO AC-25M RELATIVA A APARCAMIENTO EN EL AEROPUERTO DE LANZAROTE

“Es público y notorio el alto coste que tenemos que abonar los ciudadanos de Lanzarote cada vez que tenemos que coger un avión entre islas, bien por razones de trabajo, muchas veces por enfermedad y en pocas ocasiones, dado su alto coste, en viaje de vacaciones.

Además de este alto coste, cada vez que pisamos el aeropuerto para viajar, debemos pagar una tasa por el uso del citado aeropuerto, por el simple hecho de viajar.

Por si esto fuera poco, cada ciudadano que tenga que acudir en su vehículo propio, tiene que abonar en concepto de aparcamiento una media de 6 euros diarios.

Los terrenos donde hoy está ubicado el aeropuerto eran terrenos públicos que tanto el ayuntamiento de San Bartolomé como el de Tías pusieron a disposición de los lanzaroteños para el uso público del mismo.

AENA, organismo estatal ha hecho del citado aeropuerto un gran centro comercial, con locales, bares y aparcamientos a un alto precio en detrimento de los intereses de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto Alternativa Ciudadana 25 de Mayo hace la siguiente propuesta de acuerdo:

Que por parte del Grupo de Gobierno se traslade a los Alcaldes de la isla y Presidencia del Cabildo, para que conjuntamente exijan y soliciten a AENA, aparcamientos gratuitos en el aeropuerto para los ciudadanos que residen en la isla”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no sé si tienen algo que añadir, la propuesta fue informada por la Comisión. ¿Si tienen alguna duda?”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “creo que estamos todos de acuerdo”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nosotros también estamos a favor”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de homologación de campos de fútbol de césped artificial para la disputa de competiciones oficiales en dichas superficies.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre propuesta de homologación de campos de fútbol de césped artificial para la disputa de competiciones oficiales en dichas superficies.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “tenemos dos campos de fútbol con césped artificial en el municipio y los equipos que nos representan tienen cada vez más posibilidades de participar en competiciones de la liga profesional, por lo que debemos interesarnos en que se homologue este tipo de superficies para las competiciones oficiales”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una propuesta concreta que figura entre la documentación aportada para el Pleno”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“En su reunión de 28 de febrero de 2004, la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), decidió añadir al instrumental técnico una referencia sobre la “superficie de juego” que incluya el césped sintético.

Esta resolución permite que los partidos representativos de asociaciones afiliadas a la FIFA y aquellos de competiciones internacionales de clubes puedan jugarse en césped artificial que cumplan las normas de calidad reconocida por la FIFA, y de acuerdo con el reglamento de la competición. Esta medida beneficia, en particular, a las zonas con condiciones climáticas extremas, donde el calor, el frío y la humedad excesiva dañan fácilmente el césped natural.

Gracias a la opinión de los jugadores, la investigación médica y la información proveniente de la industria se intenta garantizar un césped sintético de excelente calidad y seguro para los jugadores. Este césped se encuentra sujeto a unas rigurosas pruebas de laboratorio e “in situ”.

El Ayuntamiento de Tegui cuenta en la actualidad con dos campos de césped artificial. Este tipo de instalaciones permite un uso cercano a las 80 horas semanales, usos muy superiores a las no más de 10 horas de uso máximo en las superficies naturales.

Por otro lado, la isla de Lanzarote, con unas temperaturas anuales altas (21,6º C) y pocas lluvias (6,05 mm), presenta unas condiciones climáticas bastante adversas para los campos de césped natural, lo que complicaría enormemente la implantación y posterior mantenimiento de este tipo de instalaciones en nuestro Municipio.

El hecho de que los diferentes clubes de fútbol arraigados en nuestro municipio estén alcanzando un nivel bastante alto en las últimas temporadas, y de la posibilidad cada vez más cercana de que pasen a formar parte de la Liga Profesional de Fútbol, nos obliga a tomar conciencia de la importancia que esta iniciativa, promovida por la FIFA, tiene para esta modalidad deportiva en Tegui.

Es por ello, por lo que el Ayuntamiento de Tegui, presenta esta propuesta dirigida a:

Instar a la Real Federación Española de Fútbol, Liga Profesional de Fútbol y Consejo Superior de Deportes a que promuevan los permisos necesarios para la celebración de partidos oficiales sobre estas superficies, siempre y cuando dichos pavimentos cuenten con la homologación pertinente por parte de los estamentos implicados”.

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la idea es que todos los ayuntamientos lleguen a acuerdos similares y hacer esta demanda conjunta por medio del Cabildo Insular. La FIFA está indecisa y parece que le falta el último empujón”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿tienen que sufrir alguna inversión los campos, o se inician los trámites tal como están?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “pretendemos que sea con las actuales condiciones, luego ya contestará la FIFA, si puede ser con estas condiciones, con otras, o con ningunas”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre incoación de expedientes de cesión de uso de las cámaras frigoríficas y del local municipal sito en la calle Calima, nº 33 de Caleta del Sebo, Isla de La Graciosa. - Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre incoación de expedientes de cesión de uso de las cámaras frigoríficas y del local municipal sito en la calle Calima, nº 33 de Caleta del Sebo, Isla de La Graciosa. - Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata simplemente, que es lo que propongo al Pleno de la Corporación que acuerde, de iniciar la incoación del expediente de cesión de uso de estos inmuebles de propiedad municipal a la Cofradía de Pescadores de La Graciosa”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿no es allí donde esta ahora el Centro de Salud?, ¿no habrá problemas por ese motivo?”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “por lo que parece, simplemente se trata del inicio del expediente”.

Por la Señora Castro Camacho se pregunta: “¿esto se hace por un tiempo determinado?”.

El Señor Secretario responde que: “legalmente así debe de ser”.

Por la Señora Castro Camacho se pregunta: “¿ese contrato se traerá a Pleno?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “si, por supuesto, pero antes hay que cubrir todos los trámites legales para llegar a ese contrato.

El problema es que la Cofradía de Pescadores de La Graciosa, ahora mismo, cómo no tienen local propio, no pueden acogerse a ningún programa. Se pretende favorecer un servicio público en el sentido de que se facilita la venta directa del pescado en la propia isla. De todas formas, ya se verá todo en el expediente”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata simplemente de iniciar el expediente de cesión de uso a la Cofradía de las cámaras frigoríficas y del local que están usando actualmente. Para su aprobación definitiva se traerá a Pleno”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si se trata sólo de iniciar el expediente, lógicamente estamos de acuerdo”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos vamos a abstener en tanto que no conocemos los trámites de la licencia de la actividad, ni tenemos documentación. También hay un expediente, el 70/03, donde nombra la Comunidad Autónoma, que tampoco conocemos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “quiero comentar que desde la Cofradía, más que la cesión de uso, lo que se solicita es la donación. Además, creo que falta el acta o algo similar donde se especifique que la mayoría de los cofrades piden que se inicie este expediente. Creo que la documentación aportada no es suficiente para iniciar el expediente y debiera dejarse sobre la Mesa. Ni siquiera está claro si el edificio es de propiedad municipal, porque creo que si bien los terrenos eran del Ayuntamiento, los edificios los hizo el gobierno autonómico”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “hubo una aportación pero no es así, los edificios son totalmente municipales”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “aceptado eso, no estamos dándole la salida que no nos han solicitado, ya que piden una donación y que indiquemos que trámites han de seguir para regularizar la situación de la cofradía; que es otra cosa que ignoramos, ¿cuál es la situación administrativa de la lonja?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “los tramites no son problema nuestro, ellos sabrán qué tienen que hacer. Nosotros proponemos iniciar el expediente para la cesión de uso”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “no es eso lo que solicitan. Quieren una donación. Creo que el tema debe dejarse sobre la Mesa hasta que se aporte toda la documentación necesaria para dejar el tema bien claro”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Pérez Borges) y tres abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda sobre el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: “en el momento de confeccionar la convocatoria del Pleno, llegó al Ayuntamiento un escrito del Cabildo Insular de Lanzarote sobre el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2004. En su día el Ayuntamiento acordó que las

obras a incluir fueran: “Canalizaciones, encintado de aceras y asfaltado en distintos núcleos del Municipio”. Ahora nos piden una serie de certificaciones para empezar con los trámites para la ejecución del mencionado Plan y, como no se había convocado la Comisión de Obras y se trata de un asunto económico, más que nada, el Señor Presidente ha estimado conveniente someterla a dictamen de esta Comisión.

En cualquier caso, aunque se ha incluido en el Orden del Día del Pleno, para que pueda debatirse y dictaminarse por esta Comisión Informativa, primero debe estimarse la urgencia del tema”.

Sometido el carácter de urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “se aporta a la documentación del expediente una propuesta del Señor Alcalde Presidente”.

En consecuencia y a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a dar lectura a la mencionada propuesta, que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En relación con el “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2004”, por la presente tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar que la obra a incluir en el “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2004”, sea la de “Canalizaciones, encintado de aceras y asfaltado en distintos núcleos del Municipio”, en su día designada por este Ayuntamiento, con un presupuesto total de 501.927,86 euros.

2º.- Aprobar la distribución de la financiación de la obras de razón (“Canalizaciones, encintado de aceras y asfaltado en distintos núcleos del Municipio”), de conformidad con el cuadro siguiente:

| | |
|--|--|
| Código y denominación del Municipio: | 35024 – Tegui se |
| Código y denominación de la obra: | 51023 – “Canalizaciones, encintado de aceras y asfaltado en distintos núcleos del Municipio” |
| Aportación Administración General del Estado (MAP): | 67.187,88 euros |
| Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote: | 44.739,98 euros |
| Aportación Ayuntamiento de Tegui se: | 390.000,00 euros |
| Total presupuesto: | 501.927,86 euros |

3º.- Aprobar, visto el informe emitido al efecto por el Servicio de Intervención, el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Tegui se, por un importe de 390.000,00 euros, con cargo al Capítulo 7: Transferencia de Capital, Partida Presupuestaria 511.761 “Planes de Obras y Servicios – Cabildo Insular”, del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2004.

4º.- Que en consecuencia con el acuerdo anterior, se proceda por la Intervención de Fondos, a la correspondiente retención de crédito.

5º.- Reconocer que, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, el proyecto incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2004, denominado “Canalizaciones, encintado de aceras y asfaltado en distintos núcleos del Municipio”, cuenta con la disponibilidad de los correspondientes terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución del mismo, incluida la licencia municipal y la exención en el pago de impuestos, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

6º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “con esta retención de crédito y la destinada al POL, se agota esta partida presupuestaria. Habría que ver si se puede tomar la cantidad del POL de otra partida o hacer alguna modificación para poder destinar algo más de dinero por nuestra parte al Plan de Obras y Servicios”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿a qué pueblos afecta este Plan?”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nosotros habíamos planeado inversiones por un millón de euros, pero cómo la cantidad va a ser bastante menor, hay que readaptar las ideas. Va a afectar a La Villa, Caleta de Famara, Tahiche, Los Cocoteros, Nazaret..., hemos dado una serie de prioridades al equipo redactor del Cabildo, y veremos que se puede hacer”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “nosotros, en tanto no sepamos exactamente a que pueblos afectan las obras, vamos a abstenernos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “según he entendido, ya se está redactando el proyecto, con un listado de prioridades que le ha dado el grupo de gobierno. Volvemos siempre a lo mismo, los técnicos tienen información de la que nosotros carecemos.

Cuando se trajo este tema por primera vez a Pleno, se habló de darle participación a los ciudadanos y me parece incomprensible que no se haga. Sé que les aburro con el tema, pero es muy importante para nosotros, por lo que vamos a abstenernos”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Pérez Borges) y tres abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, del Ayuntamiento de Teguiise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 14 de mayo de 2004, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, del Ayuntamiento de Teguiise”.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de que por el Pleno de la Corporación se acuerde la toma de conocimiento del contenido del “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, del Ayuntamiento de Teguiise”, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo.”

Por la Señora Interventora, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no se han tramitado reclamaciones en relación al Resultado, cosa que quizás se debió de hacer, porque existen varias cuestiones que hubieran podido quedar fácilmente aclaradas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sólo se trata de conocer la existencia y contenido del Resultado; les podemos facilitar una copia y si tienen alguna duda, la Señora Interventora se las puede aclarar en cualquier momento. Insisto en que se trata de tomar conocimiento, estemos de acuerdo o no con su contenido”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la toma de conocimiento del contenido del “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, del Ayuntamiento de Teguiise”, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata simplemente de tomar conocimiento del pliego de la Audiencia de Cuentas de 2001”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “lo conocemos y queremos hacer algún comentario. ¿Se ha presentado la documentación que faltaba?. Luego también se dice, resumiendo, que es elevada la cantidad de deudas y acreedores pendientes de cobro; ¿se está cobrando y pagando?”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “las deudas se van cobrando siguiendo los trámites oficiales, y usted ya sabe que vamos pagando y renegociando cuando se puede”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “referente a la última frase del informe sobre *gran desequilibrio en la estructura financiera*, nos indica que siguen los mismos problemas; ¿se intenta mejorar la situación?, ¿se ha cambiado algo en los siguientes presupuestos?”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “intentamos seguir las recomendaciones que nos indican, tanto desde estos informes como desde el Fondo Canario de Financiación Municipal y, aunque no es momento de hacer historia, usted sabe que la mayoría de estos problemas son heredados de antiguo y que hemos ido corrigiendo”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “conocemos el informe que viene a reflejar un grave desequilibrio financiero, como ya dijimos cuando se presentó el Presupuesto Municipal para 2004, el capítulo 1 de gastos de personal es demasiado alto, se aprueban los presupuestos con retraso... Deberíamos entrar en una dinámica de cumplimiento de las indicaciones que nos dan y de los plazos que se fijan por la Ley”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “este año hemos bajado el capítulo uno y hemos aprobado los presupuestos antes de final del año anterior, creo que vamos mejorando”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “se supone que deben darnos toda la liquidación del año 2.003 dentro de los seis primeros meses”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “eso si que no se ha hecho todavía”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “ante estas cosas, más que tomar conocimiento, sería preferible perder el conocimiento. Lo que se dice aquí es muy grave y la medida justa sería que los responsables de esta gestión se fueran del Ayuntamiento de rodillas y pidiendo perdón”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sus manifestaciones no se ajustan a la realidad, a lo que se ve día a día, pero sí que muestran su profundo desconocimiento de la gestión municipal”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, la toma de conocimiento del contenido del “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, del Ayuntamiento de Teguiise”, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo.”

Noveno.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de febrero de dos mil cuatro.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en la lectura de los decretos llama la atención lo que se le paga a un abogado por la prestación de

servicios; no sé a que corresponderá esta cuantía que sobrepasa los sesenta mil euros. Hay otros pagos por recursos y contenciosos en los que supongo estará inmerso el Ayuntamiento, pero en los decretos no se especifica de qué se trata. Nos gustaría tener una relación de todos los recursos y contenciosos en los que se encuentra inmerso el Ayuntamiento; y, de los que se han resuelto, saber cuantos se han ganado”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se le hará llegar esa relación, no hay inconveniente alguno en facilitarla”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay un decreto, el 638, donde se le paga a una persona desde septiembre de 2.003 hasta enero de 2.004, una cantidad por limpieza de calles. No sabemos si es personal del Ayuntamiento y se trata de un trabajo extra o si no; y todo ello porque no tenemos la lista de trabajadores que tiene relación con el Ayuntamiento, a pesar de que la hemos solicitado varias veces”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “hable con el departamento de personal y que se le facilite”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en cuanto a ese pago, se trata de una persona que era personal laboral por convenio con el INEM y luego se quedó prestando el servicio que se justificaba por medio de facturas, pero no dijo nada durante unos meses y por eso se acumuló la cantidad”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “de ese personal que está por ahí flotando también deberíamos tener una relación. Luego hay un par de decretos por los que se paga el Seguro de Responsabilidad Civil pendiente desde el año 2.001; ¿ese seguro está al día?”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “se trataba de unos atrasos que habían quedado pendientes. Ahora estamos al día”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “como al compañero, también nos llama la atención los pagos a Don Felipe Fdez. Camero por sus intervenciones en recursos del Ayuntamiento, por lo que también solicitamos que se nos facilite el listado de recursos y contenciosos”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “todo esto se trata de pagos antiguos, ya sólo se solicita la asistencia de abogados del exterior para casos puntuales; el resto se hace desde el propio Ayuntamiento”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “suscribimos lo dicho por los compañeros y no vamos a repetirnos, pero sí que queremos hacer referencia a varios decretos para contratar personal, un auxiliar administrativo, uno de limpieza, otros que ponen varios trabajos... Nos gustaría saber a donde va esta gente y si nos dicen que el capítulo de gasto de personal ha bajado, no lo entendemos si se contrata nuevo personal.

La señora de limpieza de la que se habló anteriormente, creo que está contratada por decreto; luego hay otra persona que hace la limpieza de marquesinas. Quizás sea el momento de que el Ayuntamiento se plantee contratar una empresa de gestión indirecta de la limpieza de todo el municipio, porque se está yendo muchísimo dinero con la limpieza.

Respecto a la promoción que se está haciendo en Berlín, nos gustaría saber qué se está haciendo, a qué galas se ha acudido, los gastos que se han tenido y los resultados obtenidos, porque esta promoción se ha limitado a Alemania, cuando es un turismo que ha bajado en

Costa Teguse. Igualmente creo que es el momento de contratar un técnico de turismo para todos los mercados”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “queremos hacer hincapié en lo dicho por los compañeros respecto a Don Felipe Fdez. Camero y nos gustaría saber cuanto se le debe a este señor; creo recordar que el año pasado se le hizo un reconocimiento de deuda, pero no sé si es por estas cantidades que se pagan ahora, ya que no aparece en los decretos. También nos gustaría la relación de recursos y contenciosos en los que está inmerso el Ayuntamiento, en cuáles participa Don Felipe, y cuánto se le paga por cada caso”.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción del PP.

Referencia: 7.070/2.003 de 05 de mayo

Asunto: Acuerdo que se proceda sobre Inversiones Públicas en Obras Hidráulicas.

Argumentos: La Ley 10/2001, de 05 de julio, del Plan Hidrológico Nacional vino a constituir la planificación que requería España para un adecuado y racional uso de un recurso natural, como es el agua, en armonía con el medio ambiente.

Efectivamente, en un país como España, en que el agua es un recurso escaso, marcado por graves desequilibrios hídricos debido a su irregular distribución, aquella adecuada planificación se imponía como una necesidad a la que no se podía permanecer ajeno por parte de los poderes públicos y, en particular, por el Gobierno del Estado. Así que, la resolución de esos desequilibrios ha querido venir del Plan Hidrológico Nacional que, desde una perspectiva global, contempla para ello un uso armónico y coordinado de todos sus recursos hídricos capaz de satisfacer de forma equilibrada los objetivos de planificación.

Especial entidad del Plan Hidrológico Nacional es el trasvase, que se constituye como un importante instrumento vertebrador del territorio nacional, evitando que zonas con déficits estructurales de recursos hídricos vean estrangulado y amenazado su desarrollo económico y social por la incertidumbre del suministro de agua, y garantizando que las cuencas cedentes no vean hipotecado el suyo como consecuencia del mismo, recibiendo adicionalmente una compensación destinada a actuaciones medioambientales vinculada a los usos del agua.

Y, precisamente, por ser el Plan Hidrológico Nacional un instrumento excepcional de vertebración del territorio nacional y de solidaridad entre sus nacionalidades y regiones; a Comunidades, como la nuestra, donde el condicionante del trasvase no le es de aplicación, el citado Plan aporta una solución para las necesidades hidráulicas presentes y futuras de Canarias, y que vienen relacionadas y especificadas en el Anexo II de la Ley referenciada, a modo de listado de inversiones, elevando así a rango de Ley muchas de las actuaciones que venían contenidas en el “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas”, suscrito el 30 de diciembre de 1.997.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tegui se eleva al Pleno la siguiente MOCION:

“El Ayuntamiento de Tegui se insta al Gobierno de la Nación a respetar íntegramente la plena vigencia de las actuaciones relacionadas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 05 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y que se acompañan como documento adjunto, con total desvinculación de las previsiones que el mismo Gobierno tenga respecto a la modificación y/o derogación de la Ley citada”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “de los acuerdos a que se llegó en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas”, no hay que explicar la importancia que tienen las actuaciones para esta isla donde el agua es un problema histórico; pues bien, este convenio ahora mismo está paralizado y lo que proponemos es que se hagan las instancias a nivel nacional pidiendo se anule esta derogación. Este Convenio afecta a la ampliación de la desaladora 4, a la regulación de la desaladora de Arrecife, a la conducción Maneje-Arrieta-Máquez, a la depuradora de la isla de Lanzarote, a la depuradora de Janubio en su primera fase y al saneamiento de Arrecife, Orzola, El Golfo, Playa Quemada y sobre todo a Caleta del Sebo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “entiendo que la propuesta es pedir que se respeten los acuerdos del Convenio”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “por lo que sé, no se ha publicado nada a nivel nacional de suspensión de estos acuerdos; y en lo que respecta a nosotros, a nivel de municipio, se han aprobado unas inversiones donde se contempla el saneamiento completo de La Graciosa y una ampliación de otra fase que va en Costa Tegui se.”

No hay inconveniente en pedir que se aclare cómo está este Convenio, pero me consta que se ha hecho hincapié desde el Gobierno Canario en el Plan Nacional para traer estas inversiones para Lanzarote”.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta definitivamente de la Sala la Señora Hernández Callero.

“Yo, lo que temo, -continúa en el uso de la palabra el señor Cejas Curbelo- es que tiremos piedras contra nuestro propio tejado, pidiendo aclaraciones sin que nadie nos haya dicho que nos van a negar las inversiones”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “el problema es que aunque se haya aprobado, el dinero no va a llegar porque el Plan Hidrológico Nacional se ha paralizado”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “podemos hacer la consulta y que nos aclaren la situación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “eso, pedir aclaraciones y pedir que se respeten los acuerdos firmados. No me refiero a los acuerdos del año 1997, porque supongo que ha habido modificaciones desde entonces.

La moción como tal no la podemos aceptar porque podría ser contraproducente, pero sí podemos pedir que nos aclaren la situación”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “nos consta que la intención desde el gobierno canario es respetar los convenios, supongo que si ha habido una paralización, será de algún aspecto, pero no el Plan en general, por tanto vamos a abstenernos porque creemos que van a seguir cumpliendo”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos convenidos de que el Gobierno va a respetar los convenios, por tanto votamos en contra de la moción”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hasta que no se aclare la situación y viendo que parece que van a respetar los acuerdos, vamos a abstenernos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “ante la moción, tal como está presentada, y en tanto no se aclare la situación, nosotros también nos abstenemos”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “creo que lo mejor sería dejar la moción sobre la Mesa y tratar de enterarnos antes de tomar ninguna decisión”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “también estoy de acuerdo en dejarla sobre la Mesa en tanto no se tenga más información”.

Finalmente y sometida la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes, dejarla sobre la Mesa, por lo menos hasta tanto se obtenga más información sobre el particular.

MOCIONES DE URGENCIA

“Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo sobre haberes a percibir en concepto de sueldo por el Señor Alcalde.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “estando desempeñando las funciones de Alcalde de esta Corporación con plena dedicación, dedicación exclusiva, con la condición de liberado según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 08 de julio de 2003, y no percibiendo cantidad alguna de la misma al haber estado cobrando mi sueldo del Senado, por mi condición de Senador por Lanzarote para la VII Legislatura desde el día 19 de junio de 2001 hasta el mes de enero de 2.004, incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio; es por lo que propongo al Pleno de la Corporación acuerde que se me asigne, a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, un salario mensual de tres mil setecientos sesenta y tres euros con noventa y dos euros (3.763,92 euros), más una paga al año por el mismo importe de una mensualidad que se correspondería con la extra de junio y otra paga al año también por el mismo importe de una mensualidad que se correspondería con la extra de Navidad, incrementándose anualmente las cantidades asignadas en la cuantía que se establezca por el Estado como incremento por aplicación del I.P.C. para los funcionarios públicos”, así como que dicho salario se me abone con carácter retroactivo al 01 de febrero de 2004, fecha de mi cese como Senador por Lanzarote”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿esa retribución, si he entendido bien, con cargo a la Consejería de Educación?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no, de la Institución, del Ayuntamiento”

Sometida la urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Pérez Borges, Martín

Pérez y García Pérez) y uno en contra (el Señor Figuera Alfonso), estimar el carácter de la misma.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “esta proposición nos coge por sorpresa, pero evidentemente estamos de acuerdo con la dedicación exclusiva del Alcalde y por tanto estamos a favor”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “antes de ser Senador, ¿de dónde percibía el salario cuando era Alcalde?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “de la Consejería”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “y ahora se supone que va a ser dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, ¿qué pasa con su puesto en el Cabildo y sus obligaciones como Consejero?, supongo que les dedicará tiempo, ¿lo va a pagar todo el Ayuntamiento?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “seguiré con mis obligaciones en el Cabildo que me llevan poco tiempo, pero es que no puede haber sueldos compartidos entre dos administraciones”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “bueno, esperemos que sea la mayor dedicación para el Ayuntamiento y estamos a favor”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿estamos debatiendo un sueldo mensual bruto de 3.763,92 euros?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “eso, más dos pagas extras, una en junio y otra en diciembre por esa misma cuantía”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “si la dedicación es plena, el grupo popular está de acuerdo”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como todos, Alternativa Ciudadana está de acuerdo en que el Alcalde tenga dedicación plena hacia el Ayuntamiento, aunque está claro que no la tiene puesto que la comparte con otro cargo en el Cabildo. Creo que lo idóneo sería que se volviera a la situación anterior y se liberara por Educación, por tanto, votaremos en contra de la moción”.

Sometida la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda aprobarla en los términos anteriormente transcritos, por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Pérez Borges, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el Señor Figuera Alfonso).

Undécimo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no hay ningún tema de que informar”.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en la legislatura pasada se aprobó un proyecto para recuperar los topónimos del municipio, ¿se está trabajando en el tema?”.

Hace un par de Plenos se comentó que el cartel indicador de Soo a la salida de la Caleta estaba medio tachado, se retiró al poco tiempo pero no se ha repuesto”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se retiró y se encargó el nuevo. En cuanto lo tengamos, se colocará en su sitio”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “otro tema es que una entidad cultural, la agrupación folclórica Guanapay, ha cumplido cincuenta años de actividad,

siendo siempre un referente de actividad cultural del municipio y traspasando las fronteras de Lanzarote. Creo que sería interesante que se dedicara una calle a dicha agrupación”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “quiero felicitar al Departamento de Cultura por la excelente idea del Cuenta Cuentos, sólo lamentar que algunos pueblos no pudieran disfrutar de esta actividad puesto que se hizo en horario escolar y estos pueblos que faltaron, a causa del mapa escolar, van a clase en otros municipios. Sería bueno ponerlo también como actividad extraescolar para darle la posibilidad a todos los niños”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se programa en horario escolar para que sirva de apoyo a las actividades escolares, implicando a todos los niños y profesores”.

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “esta primera vez, celebrada con motivo del Día del Libro, sólo se beneficiaron los tres colegios grandes; en la programación de las jornadas canarias, se tiene la intención de congregarse a todas las escuelas unitarias y ofrecerles estas actividades”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “con respecto a la escuela municipal de folclore, se celebró la primera parte del cierre el sábado en Tao y tengo que manifestar mi más enérgica protesta porque no había nadie en representación del Ayuntamiento. Creo que había dos escuelas nuevas y me pareció una falta de respeto hacia estas escuelas. Espero que en la segunda parte si haya alguien que represente al Ayuntamiento.

Respecto al mismo tema, decir que había también un decreto por el que se compraba unos recuerdos para la escuela de folclore, y allí no se entregó nada”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “esto se refiere a unos detalles que se entregaron en Navidad al grupo que representa a la escuela municipal de folclore, no a todos los grupos. En cuanto a asistir a los actos, le diré que van a actuar en todos los pueblos, en cada una de las fiestas, así que no es fácil asistir a todos los actos”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “bien, pero el año pasado se hizo en el convento y bien que había representación municipal”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “hay un director de la escuela municipal de folclore y no había entendido que tuviera que estar en todos los actos”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “hay diez concejales, y bien puede asistir alguno. Al final de las actividades del área de la mujer asistió la señora Hernández Callero, el pasado año, a la clausura de las actividades de Cultura como fue el curso de bordado, asistió el señor Martín Martín”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “ya me gustaría asistir a todos los actos, pero no es posible”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “no he dicho que tenga que ir usted. Puede ir cualquier concejal del grupo de gobierno en representación de la institución.

Otro tema es que debido a los animales sueltos que hay en Tao, la plaza está llena de pulgas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “ya hemos hablado con el encargado para que fumigue, se le hará un seguimiento por la Policía y además habrá que enviar a la perrera por si hay algún perro suelto, que seguro que ese es el origen de las pulgas”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “sólo tengo un ruego, que se cumplan los acuerdos tomados en cuanto a la celebración de los Plenos ordinarios. Supongo que todos trabajamos, aunque alguno esté liberado, y tenemos que organizarnos lo mejor que podamos. Pido que se celebre en las fechas marcadas y que se entienda que si no se hace en estas fechas, ya no es ordinario, sino extraordinario”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el retraso ha sido para separarlo del anterior Pleno ordinario, que obviamente se retrasa siempre por las fiestas. Pero de todas formas, se habló con todos los concejales para este cambio y buscar una fecha que conviniera a todos”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “sé que se consulta con todos para cambiarlo, pero lo que pido es que se respete”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las quince horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veinte folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.